



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060359347

Fecha: 11/09/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE UNA
CONTRATACIÓN DIRECTA CON QUIMIOLAB S.A.S.**

**EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE
ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Departamental No. 0007 del 2 de enero de 2012, la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**, conforme a lo consagrado en el Decreto 3518 de 2006, Sistema de Vigilancia en Salud Pública y el Decreto 2323 de 2006, Red de Laboratorios, reglamentaron las actividades relacionadas con los laboratorios de salud pública departamentales y distritales. Igualmente, la Resolución 4547 del 3 de diciembre de 1998 del Ministerio de Salud Pública, definió los exámenes de laboratorio de interés en Salud Pública en las áreas de atención a las personas, alimentos, bebidas, medicamentos, cosméticos, insumos para la salud y productos varios, que debían realizar los laboratorios de salud pública departamentales y distritales, adicionalmente expone la necesidad de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario, de la población del Departamento de Antioquia.
2. Que de acuerdo a los lineamientos nacionales, la vigilancia de este evento de interés en Salud Pública se realiza con el diagnóstico por el Laboratorio departamental de salud pública, de los casos de Tosferina donde se evidencia la presencia del microorganismo (*Bordetella pertussis* y/o *Bordetella parapertussis*), dicho hallazgo se hace por la metodología de la reacción en cadena de la polimerasa, (PCR) la prueba avalada por Lineamiento desde el Instituto Nacional de Salud INS.
3. Que en el Laboratorio Departamental de Salud Pública, se encuentra un equipo 3M FOCUS y los reactivos suministrados por QUIMIOLAB S.A.S. garantizan el correcto funcionamiento de este, permitiendo realizar PCR en tiempo real para el Departamento de Antioquia, lo que es de gran importancia puesto que es una prueba especializada y no se realiza de rutina en los laboratorios de la Red de Laboratorios, además la PCR en tiempo real en el equipo 3M FOCUS, es la única que no requiere de áreas separadas para cada paso de la PCR convencional, cumpliendo con la infraestructura que en este momento posee el Laboratorio.

4. Que Los reactivos e insumos suministrados por QUIMIO LAB S.A.S. garantizan el correcto funcionamiento del EQUIPO 3M FOCUS y nos permite realizar los procedimientos necesarios para el Departamento de Antioquia.

5. Que el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**, requiere celebrar contrato de suministro con **QUIMIO LAB S.A.S** para "Adquirir reactivos e insumos para realizar el diagnóstico de Tosferina mediante la prueba de RT-PCR (Reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real) como apoyo a la Vigilancia y Control sanitario que por competencia le corresponde al Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia".

6. Que la Casa Comercial QUIMIO LAB S.A.S como distribuidor de los reactivos e insumos para realizar el diagnóstico de tosferina mediante la prueba de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR), en el equipo FOCUS 3M cumple con los requisitos establecidos según las necesidades del Laboratorio Departamental de Salud Pública, adicionalmente, después de una verificación de posibles proveedores en el mercado que suministren estos reactivos e insumos para este equipo específico, se constató que la empresa QUIMIO LAB S.A.S es el único proveedor que dispone de las pruebas con el método RT-PCR , sin extracción de DNA, con ventajas en el tiempo, manipulación de la muestra , rapidez, sensibilidad y especificidad del reporte también, cuenta con el respectivo Registro Sanitario INVIMA , el cual verificado en la página de dicho ente de control.

7. Que la empresa **QUIMIO LAB S.A.S.**, con NIT. 830.024.737-4, sociedad comercial, constituida por Escritura Pública N°6074 de la Notaría 55 de Santafé de Bogotá del 12 de noviembre de 1996, inscrita el 3 de diciembre de 1996 bajo el número 564554 del Libro IX, que inicialmente se constituyó la sociedad comercial QUIMIO LAB LTDA., la cual fue reformada por Acta N°039 de la Junta de Socios del 26 de enero de 2013, inscrito el 18 de febrero de 2013 bajo el número 01714950 del Libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de QUIMIO LAB S.A.S.

8. Que cuando proceda el uso de la Modalidad de Selección de Contratación Directa, la entidad lo debe justificar mediante acto administrativo, conforme a lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. Que la causal invocada para optar por la Modalidad de Selección mediante Contratación Directa, es la no existencia de pluralidad de oferentes con las condiciones anteriormente descritas, a que se refiere el artículo 2º numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

10. Que el presupuesto para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.L. (\$156.997.150)**, de los cuales **\$155.372.800** son excluidos de **IVA** y **\$1.624.350** con **IVA** incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500040319 del 13 de julio de 2018, previa aprobación del Comité Interno de Contratación y del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación, e informe al Consejo de Gobierno.

11. Que los correspondientes Estudios y Documentos Previos, podrán ser consultados en el expediente del contrato que reposa en la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y en el SECOP II.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

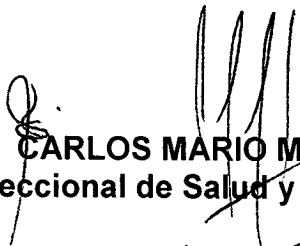
ARTICULO PRIMERO: DECLARAR justificada la Modalidad de Selección del Contratista, mediante Contratación Directa, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto N°1082 de 2015.

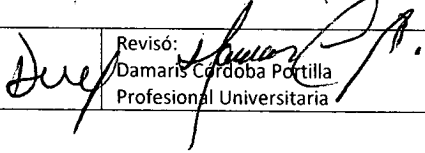
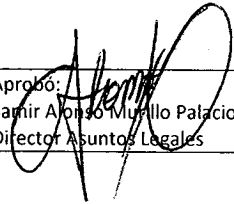
ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la celebración de un Contrato de Suministro con **QUIMIOLAB S.A.S** para "Adquirir reactivos e insumos para realizar el diagnóstico de Tosferina mediante la prueba de RT-PCR (Reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real) como apoyo a la Vigilancia y Control sanitario que por competencia le corresponde al Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia".

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Elaboró: Dora Elena Henao Giraldo Auxiliar Administrativa	Revisó:  Damaris Córdoba Portilla Profesional Universitaria	Aprobó:  Samir Alonso Murillo Palacios Director Asuntos Legales
---	---	--